



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CUDAP- EXP-UNC: 0033443/2013

Córdoba, 26 AGO 2013

VISTO:

que el Dpto. de Teatro solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por la estudiante **Penélope Adolfo DNI: 33619.312**; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 422/2011 HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades se designó a la estudiante mencionada, ayudante alumna *ad honorem* y por concurso para desempeñarse en la cátedra "Análisis Textual II" del Dpto. de teatro desde el 1 de Agosto de 2011 y por el término reglamentario de dos años;

que la alumna presenta el informe de la tarea desarrollada;

que la profesora titular de la cátedra informa que la estudiante ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer que se extienda la certificación correspondiente;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* y por concurso a la estudiante **PENÉLOPE AROLFO, DNI: 33619312**, realizada en la cátedra Análisis Textual II del Dpto. de Teatro, durante el período 2011-2013.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por Área Personal se extienda la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, notificar a la interesada, comunicar al Departamento de Teatro y al Área Económico Financiera Personal y Sueldos, cumplido, archivar

RESOLUCION N°

0395

gr

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba